



DECRETO ALCALDICIO N° 2352 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 10.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°391 de fecha 06 de julio de 2016 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, toner y tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos de escritorio a los siguientes

Proveedores:

LIBRERIA GUTIERREZ CENTRO LTDA.	RUT 78.139.230-8	\$ 52.780
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	RUT 96.556.940-5	\$ 291.697
COMER. DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA	RUT 77.599.020-1	\$ 123.069
COMERCIAL TODO PRODUCTOS SPA	RUT 76.426.528-9	\$ 72.864

TOTAL ADJUDICADO \$ 540.410 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de oficina" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/BRM/brm

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD